

Discusión pública - Modificación de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera “NCIF” para el Grupo 1

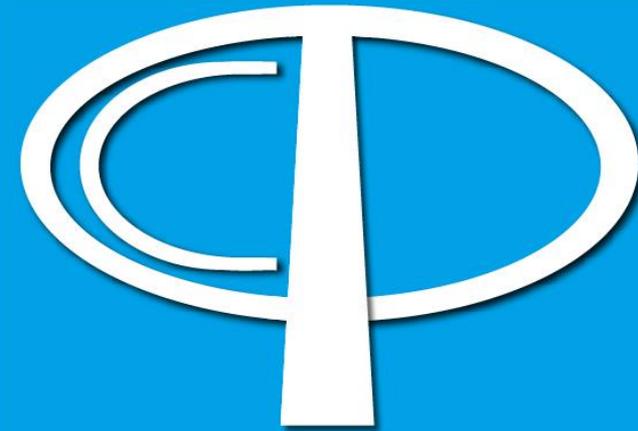
Marco Conceptual y otras normas

AUTOR: Wilmar Franco Franco

Fecha: 10 de Junio de 2019

Lugar: Pontificia Universidad Javeriana

Ciudad: Bogotá



*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



El progreso
es de todos

Mincomercio



AGENDA

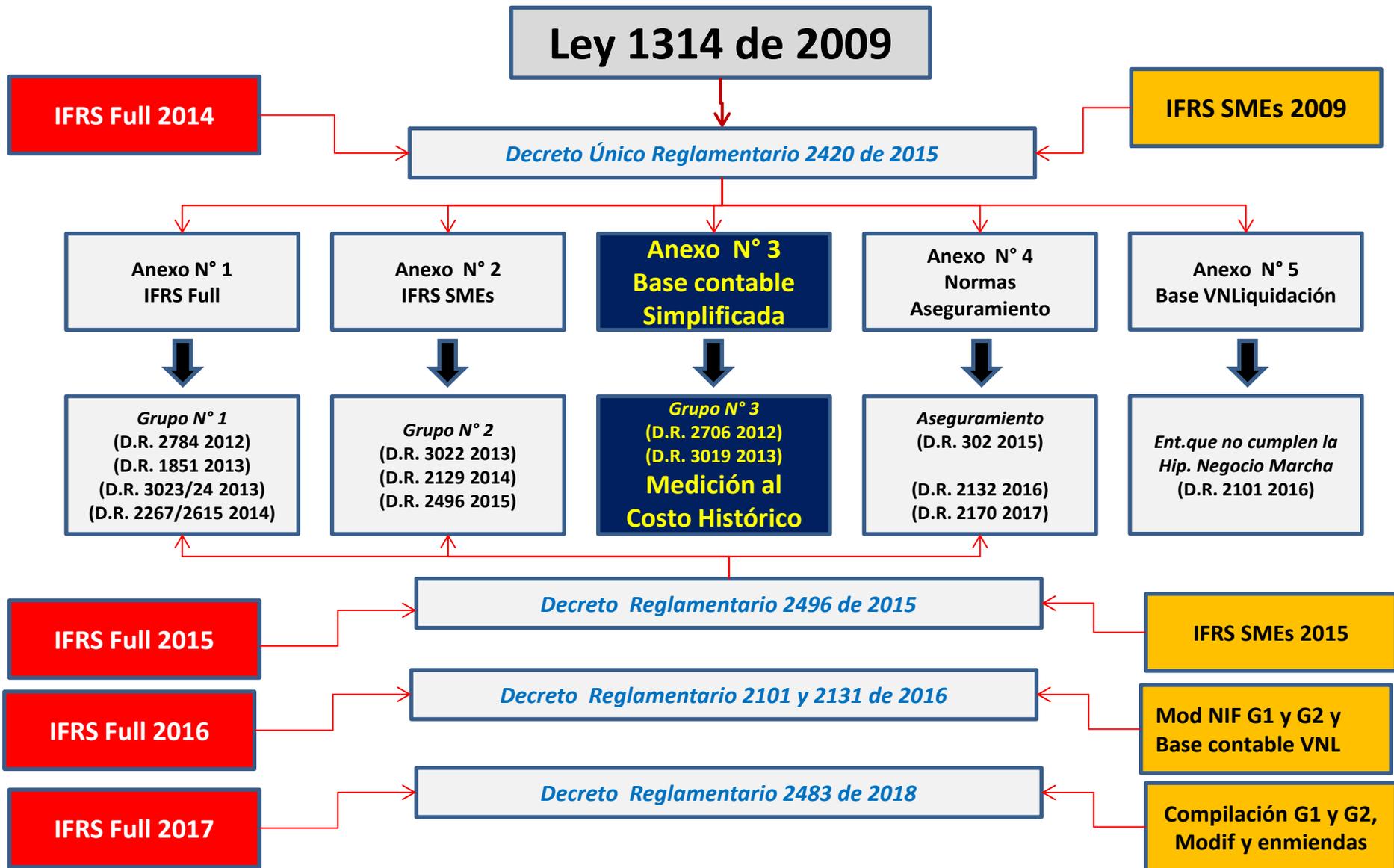
- 1. Las NCIF emitidas en Colombia**
- 2. Proyecto para discusión pública NCIF - Grupo 1**
 - a. Nuevo Marco Conceptual de las NIIF-Grupo 1**
 - b. Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las NIIF- Grupo 1**
 - c. Definición de un Negocio, modificación a la NIIF 3.**
 - d. Modificación, Reducción o Liquidación del Plan, modificaciones a la NIC 19.**
 - e. Definición de Materialidad o con Importancia Relativa, modificaciones a las NIC 1 y NIC 8.**
 - f. Interpretación CINIIF 23, la Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.**



Las NCIF emitidas en Colombia



NCIF EMITIDAS EN COLOMBIA



Proyecto para Discusión Pública – NCIF Grupo 1



PREGUNTAS PARA COMENTARIOS

¿Considera usted que una o más disposiciones contenidas en esta norma o enmienda, o parte de ellas, incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia?

Señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en la nueva norma o enmienda por parte de las entidades obligadas a llevar contabilidad en Colombia?

Especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

¿Considera usted que lo establecido en el documento que resume las nuevas normas o enmienda podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana?

Señale los aspectos que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

¿Está de acuerdo con la recomendación del CTCPC, en el sentido de que la aplicación del nuevo marco conceptual se realice a partir de la fecha xxxx y que se permita su aplicación anticipada?



Nuevo Marco Conceptual de las NCIF-Grupo 1



En 8 capítulos se establece un nuevo MC para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) al elaborar sus EFPG. El nuevo MC adiciona conceptos nuevos no incluidos en el MC anterior, tales como: objetivos y principios de revelación (7.4), unidad de cuenta (4.48), baja en cuentas, contratos pendientes de ejecución (4.56), entre otros.

UN VISTAZO AL NUEVO MARCO CONCEPTUAL

Introducción:

El IASB emitió el Marco Conceptual revisado para la Información Financiera (Marco Conceptual), un conjunto integral de conceptos para la presentación de informes financieros, en marzo de 2018. Este establece:

1. El objetivo de los informes financieros
2. Las características cualitativas de la información financiera útil
3. Una descripción de la entidad que informa y su límite
4. Definiciones de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos
5. Criterios para incluir activos y pasivos en los estados financieros (reconocimiento) y orientación sobre cuándo eliminarlos (baja en cuentas)
6. Bases de medición y orientación sobre cuándo usarlas
7. Conceptos y orientación sobre presentación y revelación
8. Criterios de mantenimiento de capital

Este resumen del proyecto resume:

- Por qué el consejo revisó el marco conceptual
- Los principales cambios del marco conceptual anterior
- Los conceptos principales y la orientación en cada capítulo del marco conceptual

Propósito:

- Ayudar a la Junta a desarrollar Estándares (Normas) basadas en conceptos consistentes, resultando en información financiera que es útil para inversionistas, prestamistas y otros acreedores
- Ayudar a los preparadores de informes financieros a desarrollar políticas contables consistentes para transacciones u otros eventos cuando no se aplica una Norma o un Estándar permite una elección de políticas contables
- Ayudar a todas las partes a comprender e interpretar los Estándares

Estado:

- proporciona conceptos y guías que respaldan las decisiones que toma la Junta al desarrollar Estándares,
- no es un Estándar
- no anula ningún Estándar o ningún requisito en un Estándar

Fecha efectiva:

- inmediatamente para la Junta y el Comité de Interpretaciones IFRS
- Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020 para los preparadores que desarrollan una política contable basada en el Marco Conceptual



¿Porqué se revisó el marco conceptual?

Marco conceptual anterior

- Emitido en 1989 y parcialmente revisado en el año 2010
- Útil, pero incompleto y necesitaba mejoras

Prioridad: identificada como una prioridad por los interesados en la consulta de la Agenda 2011

Vacíos llenados: por ejemplo, orientación sobre medición, presentación y revelación.

Actualizaciones: por ejemplo, las definiciones de un activo y un pasivo

Aclaraciones: por ejemplo, el papel de la incertidumbre de medición.

Enfoque: Al revisar el Marco Conceptual, la Junta buscó un equilibrio entre la provisión de conceptos de alto nivel y el suministro de suficientes detalles para que el Marco Conceptual sea útil para la Junta y otros interesados.

La Junta considera que el Marco Conceptual es una herramienta práctica que ayuda a desarrollar Estándares. Por lo tanto, el Marco Conceptual incluye conceptos que ayudan a la Junta a desarrollar Estándares y también para analizar los factores que la Junta debe considerar para emitir juicios cuando la aplicación de los conceptos no conduce a una sola respuesta.

Marco conceptual revisado

- Un conjunto completo de conceptos financieros



PRINCIPALES CAMBIOS

El marco conceptual revisado introduce las siguientes mejoras principales:

Lo Nuevo			
Medición	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre medición, incluyendo factores a ser considerados cuando se selecciona una base de medición 		
Presentación y revelación	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre presentación y revelación, incluyendo cuando clasificar ingresos y gastos en el otro resultado integral. 		
Baja en cuenta	<ul style="list-style-type: none"> • Guía sobre cuando los activos y pasivos son retirados (eliminados) de los estados financieros. 		
Actualizaciones			
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Definiciones de activos y pasivos. 		
Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para incluir activos y pasivos en los estados financieros. 		
Aclaraciones			
Prudencia	Administración	Inc. de Medición	Esencia sobre forma



Cap. 1 – El objetivo de los informes financieros

Este capítulo establece el objetivo de los informes financieros de propósito general, qué información se necesita para lograr ese objetivo y quiénes son los principales usuarios de los informes financieros.

OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Proporcionar información financiera que sea útil para los usuarios al tomar decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la entidad

Las decisiones de los usuarios implican decisiones sobre:

Comprar, vender o mantener instrumentos de deuda y patrimonio

Suministrar o liquidar préstamos y otras formas de crédito

Votar o influenciar las acciones de la administración

Para tomar esas decisiones, los usuarios evalúan:

Las perspectivas de entradas futuras netas de efectivo a la entidad

La gestión de la adm. sobre los recursos económicos de la entidad

Para realizar estas evaluaciones, los usuarios necesitan información sobre:

Los recursos económicos de la entidad, las reclamaciones contra la entidad y cambios en esos recursos y reclamaciones

Que tan eficiente y efectivamente la administración ha cumplido con sus responsabilidades de usar los recursos económicos de la entidad

Resumen de cambios: Este capítulo se publicó en 2010 y pasó por un debido proceso extenso en ese momento. Por lo tanto, al revisar el Marco Conceptual, la Junta no reconsideró fundamentalmente este capítulo. Sin embargo, aclaró por qué la información utilizada para evaluar la administración es necesaria para lograr el objetivo de los informes financieros.

Administración: los usuarios de los informes financieros necesitan información para ayudarlos a evaluar la gestión de la administración. El Marco conceptual discute explícitamente esta necesidad, así como también la necesidad de información que ayude a los usuarios a evaluar las perspectivas de futuros ingresos netos de efectivo para la entidad.

Usuarios de los informes financieros: los usuarios de los informes financieros son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales de una entidad. Esos usuarios deben confiar en los informes financieros para gran parte de la información financiera que necesitan.



Cap.2 Características Cualitativas de la Información Financiera Útil

Este capítulo analiza qué hace que la información financiera sea útil. Para que la información sea útil, esta debe ser relevante y proporcionar una representación fiel de lo que pretende representar. La relevancia y la representación fiel son las características cualitativas fundamentales de la información financiera útil y los conceptos rectores que se aplican a lo largo del marco conceptual revisado..

Características cualitativas fundamentales

Relevancia

- La información es relevante si es capaz de hacer una diferencia en las decisiones tomadas por los usuarios.
- La información financiera es capaz de hacer una diferencia en las decisiones si tiene valor predictivo o valor confirmatorio.

Representación fiel

- la información debe representar fielmente la sustancia de lo que pretende representar.
- Una representación fiel es, en la mayor medida posible, completa, neutral y libre de error.
- Una representación fiel se ve afectada por el nivel de incertidumbre de la medición.

Resumen de cambios: Este capítulo se emitió en 2010 y pasó por un debido proceso extenso en ese momento. Por lo tanto, al revisar el Marco Conceptual, la Junta no reconsideró fundamentalmente este capítulo. Sin embargo, la Junta aclaró las funciones de la prudencia, la incertidumbre de medición y la sustancia sobre la forma en la evaluación de si la información es útil.

Características cualitativas de mejora

Comparabilidad

Verificabilidad

Oportunidad

Comprensibilidad

- estas cuatro características cualitativas mejoran la utilidad de la información
- pero ellas no pueden hacer que la información no útil sea útil

Prudencia: la neutralidad es respaldada por el ejercicio de la prudencia. La prudencia es el ejercicio de la precaución al hacer juicios en condiciones de incertidumbre. La prudencia no permite la sobrestimación o la subestimación de activos, pasivos, ingresos o gastos.

Restricción del costo

- el beneficio de proporcionar la información necesita justificar el costo de proporcionar y utilizar la información

Incertidumbre en la medición: la incertidumbre en la medición no impide que la información sea útil. Sin embargo, en algunos casos, la información más relevante puede tener un nivel tan alto de incertidumbre en la medición que la información más útil es la información que es ligeramente menos relevante pero está sujeta a una menor incertidumbre en la medición..



Cap. 3 Estados Financieros y la Entidad que informa

Este capítulo describe los objetivos y alcance de los Efros y suministra una descripción de la entidad que informa

Entidad que Informa	<ul style="list-style-type: none"> • una entidad que es requerida, o elige, preparar estados financieros. • no necesariamente es una entidad legal - podría ser una parte de una entidad o comprender más de una entidad 	
Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • una forma particular de informes financieros que brindan información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa 	
Estados Financieros Consolidados	Estados Financieros no Consolidados	Estados Financieros combinados
<ul style="list-style-type: none"> • Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos tanto de la matriz como de sus subsidiarias como una única entidad que informa 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la matriz únicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de dos o más entidades que no están todas vinculadas por una relación matriz-subsidiaria.

Resumen de cambios:

Este capítulo es nuevo

Limite de una entidad que informa

Determinar el límite apropiado de una entidad que informa puede ser difícil si, por ejemplo, la entidad no es una entidad legal. En tales casos, el límite se determina considerando las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad. Esos usuarios necesitan información que sea relevante y que represente fielmente lo que pretende representar. Una entidad que informa no comprende una recopilación arbitraria o incompleta de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.



Cap. 4 Los elementos de los estados financieros

Este capítulo define los 5 elementos de los EFros —activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos

Activo (Actual)	Activo (Revisada)	
<p>Un recurso controlado por la entidad como resultado de eventos pasados y del cual se espera que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de eventos pasados • Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos 	
<h2>Principales cambios</h2>	<ul style="list-style-type: none"> • definición separada de un recurso económico - para aclarar que un activo es el recurso económico, no la entrada final de beneficios económicos • eliminación de 'flujo esperado' - no es necesario estar seguro, o incluso probable, de que surjan beneficios económicos • una baja probabilidad de beneficios económicos podría afectar las decisiones de reconocimiento y la medición del activo 	<p>Resumen de cambios: Las definiciones de un activo y un pasivo se han refinado y las definiciones de ingresos y gastos se han actualizado solo para reflejar ese refinamiento.</p> <p>La definición de patrimonio como el interés residual en los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos no se modifica. El proyecto de investigación de la Junta sobre instrumentos financieros con características de patrimonio está explorando la distinción entre pasivos y patrimonio.</p> <p>No hay capacidad práctica de evitar : El MC discute cómo se aplica el criterio de "no hay posibilidad práctica de evitar" en las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> si un pasivo surge de las prácticas consuetudinarias de la entidad, políticas publicadas o declaraciones específicas, la entidad tiene una obligación si no tiene capacidad práctica para actuar de una manera incompatible con esas prácticas, políticas o declaraciones. si un pasivo es condicional en una acción futura particular que la entidad misma puede tomar, la entidad tiene una obligación si no tiene la capacidad práctica de evitar tomar esa acción.
<h2>Pasivo (Actual)</h2>	<h2>Pasivo (Revisada)</h2>	
<p>Una obligación presente de la entidad que surge de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporan beneficios económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados. • Una obligación es un deber o una responsabilidad que la entidad no tiene la capacidad práctica de evitar 	
<h2>Principales cambios</h2>	<ul style="list-style-type: none"> • definición separada de un recurso económico- para aclarar que un pasivo es la obligación de transferir el recurso económico, no la salida final de los beneficios económicos • eliminación de 'flujo esperado', con las mismas implicaciones que las establecidas anteriormente para un activo • introducción del criterio de "no hay posibilidad práctica de evitar" a la definición de obligación 	

Cap. 4 Los elementos de los estados financieros

Este capítulo define los 5 elementos de los EFros —activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos

Unidad de cuenta	El (los) derecho (s) u obligación (es), o grupo de derechos y obligaciones, a los que se aplican los criterios de reconocimiento y los conceptos de medición
Seleccionando la unidad de cuenta	
Relevancia	Representación fiel
Una unidad de cuenta es seleccionada para proporcionar información relevante sobre el activo o pasivo y los ingresos y gastos relacionados	Un unidad de cuenta es seleccionada para proporcionar una representación fiel de la sustancia de la transacción u otro evento del cual han surgido el activo, el pasivo y cualquier ingreso o gasto relacionado
Definición revisada de ingresos	Definición revisada de gastos
Incrementos en los activos, o disminuciones en los pasivos, que resultan en aumentos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las contribuciones de los tenedores de los derechos de patrimonio.	Disminución de los activos, o incrementos en los pasivos, que resultan en una disminución en el patrimonio, que no sean los relacionados con las distribuciones a los titulares de derechos de patrimonio.

Contratos pendientes de ejecución: Un contrato pendiente de ejecución es un contrato que esta actualmente sin ejecutar. Establece un único activo o pasivo por el derecho y la obligación combinados para intercambiar recursos económicos.

Sustancia de los contratos: Para representar fielmente los derechos y obligaciones contractuales, los Efros deben informar su sustancia económica. En algunos casos, el contenido de tales derechos y obligaciones se desprende claramente de la forma legal del contrato. Pero, en otros casos, los términos del contrato, o de un grupo o serie de contratos, pueden requerir un análisis para identificar el contenido de los derechos y obligaciones.

Aunque los ingresos y los gastos se definen en términos de cambios en los activos y pasivos, la información sobre ingresos y gastos es tan importante como la información sobre activos y pasivos..

Cap. 5 Reconocimiento y baja en cuenta

Este capítulo analiza los criterios para incluir los activos y pasivos en los Estados Financieros (reconocimiento) y la orientación sobre cuándo eliminarlos (darlos de baja en cuenta).

Reconocimiento	El proceso de capturar para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado o estados de rendimiento financiero un elemento que cumple con la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos .
-----------------------	--

El reconocimiento es apropiado si da como resultado información relevante sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y una representación fiel de esos elementos, debido a que el objetivo es proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores.

Criterios de reconocimiento

Relevancia	Representación fiel
<ul style="list-style-type: none"> si el reconocimiento de un elemento resulta en información relevante, esta puede verse afectada, por ejemplo, por: 	<ul style="list-style-type: none"> si el reconocimiento de un elemento resulta en una representación fiel, esta puede verse afectada, por ejemplo, por:
<ul style="list-style-type: none"> baja probabilidad de un flujo de beneficios económicos incertidumbre de existencia 	<ul style="list-style-type: none"> incertidumbre de medición inconsistencia de reconocimiento (desajuste contable) presentación y revelación

Resumen de cambios:

- Los criterios de reconocimiento anteriores indicaban que una entidad debería reconocer una partida que cumpliera con la definición de un elemento si era probable que los beneficios económicos fluyeran hacia la entidad y el elemento tuviera un costo o valor que pudiera determinarse de manera confiable.
- Los criterios de reconocimiento revisados se refieren explícitamente a las características cualitativas de la información útil.
- El objetivo de la Junta era desarrollar un conjunto de conceptos más coherente, no aumentar o disminuir el rango de activos y pasivos reconocidos.

Porque el reconocimiento es importante

El reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos representa la posición financiera y el desempeño financiero de una entidad en resúmenes estructurados (estados de situación financiera y rendimiento financiero). Las cantidades reconocidas en un estado financiero se incluyen en los totales y, si corresponde, en los subtotales del estado. Los estados financieros están vinculados porque los ingresos y los gastos están relacionados con los cambios en los activos y pasivos.



Cap. 5 Reconocimiento y baja en cuenta

Este capítulo analiza los criterios para incluir los activos y pasivos en los estados financieros (reconocimiento) y la orientación sobre cuándo eliminarlos (baja en cuentas).

Restricción del costo

- Las restricciones del costo limita las decisiones de reconocimiento, al igual que limita otras decisiones de la información financiera

Baja en cuenta

- La eliminación de todo o parte de un activo o pasivo reconocido del estado de situación financiera de la entidad

La baja en cuenta normalmente ocurre

Para un activo

- cuando la entidad pierde el control de todo o parte del activo reconocido

Para un pasivo

- cuando la entidad ya no tiene una obligación presente por la totalidad o parte del pasivo reconocido.

Los objetivos de baja en cuenta buscan representar fielmente lo siguiente:

- cualquier activo y pasivo retenido después de la transacción que condujo a la baja en cuentas.
- el cambio en los activos y pasivos de la entidad como resultado de esa transacción

Resumen de cambios:

La guía sobre baja en cuenta es nueva

Baja en cuenta resultante de una transferencia:

Normalmente, una representación fiel de una transferencia de un activo o pasivo se logra mediante la baja en cuentas del activo o pasivo con la presentación y revelación apropiadas.

Sin embargo, en casos limitados, puede ser necesario continuar reconociendo un componente transferido de un activo o pasivo junto con un pasivo o activo por el producto recibido o pagado, con la presentación y revelación apropiadas.



Cap. 6 Medición

Este capítulo describe varias bases de medición y analiza los factores que deben considerarse al seleccionar una base de medición.

Costo Histórico	
<ul style="list-style-type: none"> • El costo histórico proporciona información derivada, al menos en parte, del precio de la transacción u otro evento que dio origen al elemento que esta siendo medido. • El costo histórico de los activos se reduce si se deterioran y el costo histórico de los pasivos aumenta si se vuelven onerosos. • Una forma de aplicar una base de medición del costo histórico a los activos y pasivos financieros es medirlos al costo amortizado. 	
Valores Corrientes	
<ul style="list-style-type: none"> • Los valores corrientes proporcionan información actualizada para reflejar las condiciones en la fecha de medición. • Las bases de medición de valores corrientes incluyen: 	
Valor Razonable	<ul style="list-style-type: none"> • el precio que se recibiría por vender un activo, o que se pagaría para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. • Refleja las expectativas actuales de los participantes del mercado sobre la cantidad, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.
Valor en uso (activos) y valor de cumplimiento (pasivos)	<ul style="list-style-type: none"> • refleja las expectativas actuales de una entidad específica sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.
Costo Corriente	<ul style="list-style-type: none"> • refleja la cantidad actual que sería: <ul style="list-style-type: none"> ✓ pagado para adquirir un activo equivalente ✓ recibido para asumir un pasivo equivalente

Resumen de cambios

La versión anterior del marco conceptual incluía poca orientación sobre la medición.

El marco conceptual revisado describe qué información suministran las bases de medición de y explica los factores a considerar cuando se selecciona una base de medición.

Cap. 6 Medición

Los factores a considerar cuando se selecciona una base de medición son la relevancia y la representación fiel, porque el objetivo es proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores.

Factores a considerer cuando se selecciona una base de medición	
Relevancia	
La relevancia de la información proporcionada por una base de medición se ve afectada por:	
Características del activo o pasivo	Contribución a los flujos de efectivo futuros
<ul style="list-style-type: none"> • la variabilidad de los flujos de efectivo • sensibilidad del valor a los factores de mercado u otros riesgos • por ejemplo, el costo amortizado no puede suministrar información relevante sobre un derivado 	<ul style="list-style-type: none"> • si los flujos de efectivo se producen directa o indirectamente en combinación con otros recursos económicos • la naturaleza de las actividades de negocios de la entidad • por ejemplo, si los activos son utilizados en combinación para producir bienes o servicios, el costo histórico puede proporcionar información relevante sobre los márgenes logrados en un período
Representación fiel	
si una base de medición puede proporcionar una representación fiel ella se ve afectada por:	
Inconsistencias de medición	Incertidumbre de medición
<ul style="list-style-type: none"> • Si los estados financieros contienen inconsistencias en la medición (desajuste contable), esos estados financieros pueden no representar fielmente algunos aspectos de la situación financiera de la entidad y de su desempeño financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • no necesariamente impide el uso de una base de medición que proporcione información relevante, • pero si es demasiado alta podría ser necesario considerar seleccionar una base de medición diferente.
Restricción del costo	
El costo restringe la selección de una base de medición, al igual que limita otras decisiones de la información financiera	

Seleccionando una base de medición:

Al seleccionar una base de medición, es necesario considerar la naturaleza de la información tanto en el estado de situación financiera como en el estado o estados de rendimiento financiero.

La importancia relativa de cada factor a ser considerado (ver recuadros) depende de los hechos y circunstancias de los casos individuales.

La consideración de los factores y la restricción de costos es probable que resulte en la selección de diferentes bases de medición para diferentes activos, pasivos, ingresos y gastos.

Cap. 7 Presentación y revelación

Este capítulo incluye conceptos sobre presentación, revelación y orientación sobre la inclusión de ingresos y gastos en el estado de resultados y el otro resultado integral.

El resultado del período

- El estado de resultados es la principal fuente de información sobre el rendimiento o desempeño financiero de una entidad para el período sobre el que se informa.
- El estado de resultado podría ser una sección de un único estado de rendimiento financiero o un estado separado.
- El estado de rendimiento o desempeño financiero incluye un total o subtotal del estado de resultado.
- En principio, todos los ingresos y gastos se clasifican e incluyen en el estado de resultados.

El otro resultado integral (ORI)

- En circunstancias excepcionales, el Consejo puede decidir excluir del estado de resultados los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor corriente de un activo o pasivo e incluir esos ingresos y gastos en el otro resultado integral
- El Consejo puede tomar una decisión de este tipo cuando al hacerlo el estado de resultados proporcione información más relevante o una representación más fiel.

El reciclaje de las partidas presentadas en el ORI

- En principio, los ingresos y gastos incluidos en el otro resultado integral en un período son reciclados al estado de resultados en un período futuro cuando al hacerlo da como resultado que el estado de resultados proporciona información más relevante o una representación más fiel.
- Cuando el reciclaje no da como resultado un estado de resultados que brinde información más relevante o una representación más fiel, la Junta puede decidir que los ingresos y gastos incluidos en el otro resultado integral no sean reciclados posteriormente.

Resumen de cambios:

Este capítulo es nuevo

Mejor Comunicación:

La información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se comunica a través de la presentación y revelación en los estados financieros.

La comunicación efectiva de la información en los estados financieros hace que la información sea más relevante y contribuye a una representación fiel de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad.

El Marco Conceptual revisado incluye conceptos que describen cómo la información debe ser presentada y revelada en los estados financieros.

La Junta también está trabajando en varios proyectos sobre el tema de mejorar la comunicación para hacer que la información financiera sea más útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores y para mejorar la comunicación de esa información.



Cap. 8 Conceptos de capital y de mantenimiento de capital

El material incluido en el Cap. 8 ha sido trasladado sin cambios del MC para la Información Financiera emitido en 2010. Ese Material originalmente aparecía en el MC para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros emitido en 1989.



Modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF Plenas



Algunas NIIF, contienen referencias o citas al MC, emitido por el IASB en el año 2001 y modificado en el año 2010. En el documento se actualizan las referencias de las NCIF al MC, para direccionarlas al nuevo MC emitido en el año 2018, y se realizan otras modificaciones.

Modificaciones a las referencias MC

Este documento establece enmiendas a las Normas para actualizar las referencias del Marco Conceptual.

Objetivo de las enmiendas	<ul style="list-style-type: none">• Algunos estándares incluyen referencias explícitas a versiones anteriores del Marco Conceptual• Estas enmiendas actualizan esas referencias para que se refieran al Marco Conceptual revisado
---------------------------	--

Efectos	<ul style="list-style-type: none">• El Consejo espera que las enmiendas a las referencias al Marco Conceptual en las Normas no tengan un efecto significativo en los usuarios y los preparadores de los estados financieros.
---------	--

Fecha efectiva y transición	<ul style="list-style-type: none">• Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con la aplicación anticipada permitida.• Las enmiendas deben ser aplicadas de forma retroactiva a menos que la aplicación retroactiva sea impracticable o implique un costo o esfuerzo desproporcionado
-----------------------------	---

Exenciones

- **IFRS 3 *Combinaciones de negocios***
Para evitar consecuencias involuntarias, los adquirentes son requeridos para aplicar las definiciones de un activo y un pasivo y los conceptos de soporte en el Marco Conceptual anterior, en lugar del revisado. El Consejo planea evaluar cómo se puede actualizar la NIIF 3 sin consecuencias imprevistas.

- **Saldos de cuentas reguladas**
Al desarrollar políticas contables para los saldos de cuentas reguladas aplicando la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, se requiere que las entidades se refieran al Marco Conceptual anterior, en lugar del revisado. Esto evita que las entidades revisen esas políticas contables dos veces en un período muy corto: una para el Marco Conceptual revisado y otra cuando se emite una Norma revisada sobre actividades de tarifas reguladas.



Definición de un Negocio – Modificaciones NIIF 3



Modificaciones de la NIIF 3

La enmienda modifica la definición de “negocio” de la NIIF 3, concepto que es fundamental para establecer si se debe aplicar el método de la compra o el método de adquisición en una combinación de negocios. También ayuda a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo.

La modificación surge de a partir de la Revisión Posterior a la Implementación (RPI) de la NIIF 3, en la cual IASB destacó que muchos interesados estaban preocupados por la forma de interpretar y aplicar la definición de un negocio.



Definición revisada de un “Negocio”

Un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar bienes o servicios a los clientes, que genera ingresos por inversiones (tales como dividendos o intereses) u otros ingresos de actividades ordinarias. ~~rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.~~



Definición revisada de un “Negocio”

B7. Un negocio consiste en insumos y procesos aplicados a estos insumos que tienen la capacidad de crear contribuir a la creación de productos. ~~Aunque los negocios generalmente tienen productos, no se requiere que éstos sean un conjunto integrado para cumplir con las condiciones para ser considerados como un negocio.~~ Los tres elementos de un negocio se definen de la forma siguiente (para guías sobre los elementos de un negocio, véanse los párrafos B8 a B12D):



Definición revisada de un “Negocio”

INSUMO

Todo recurso económico que elabora, productos, o tiene la capacidad de ~~elaborar~~, contribuir a la creación de productos si se le aplica uno o más procesos. Algunos ejemplos incluyen activos no corrientes (incluyendo activos intangibles o derechos a utilizar activos no corrientes), propiedad intelectual, la capacidad de acceder a materiales o derechos necesarios y empleados.

PROCESO

Todo sistema, norma, protocolo, convención o regla que, aplicado a un insumo o insumos, elabora productos o tiene la capacidad de ~~elaborar~~ contribuir a la creación de productos. Son ejemplos los procesos de gestión estratégica, de operación y de gestión de recursos.

PRODUCTOS

El resultado de insumos y procesos aplicados a éstos que proporcionan ~~o tienen la capacidad de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes~~ bienes o servicios a clientes, generan ingresos de inversión (tales como dividendos o intereses) u otros ingresos de actividades ordinarias.



Modificaciones, Reducción o Liquidación de un Plan – Modificaciones NIC 19



Se modifican asuntos relacionados con la contabilidad de los beneficios post-empleo y planes de beneficios definidos (Ver párrafos 57, 99, 120, 123, 125, 126, 156 y 179. Se adiciona el párrafo 101A, 122A, 123^a).

La modificación requiere que una entidad use suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo de los servicios del periodo presente y el interés neto para el resto del periodo anual sobre el que se informa después de la modificación, reducción o liquidación del plan cuando la entidad mide nuevamente su pasivo (activo) por beneficios definidos neto de acuerdo con el párrafo 99 de la norma.

Se añaden los párrafos 101A, 122A, 123A y 179 y se modifican los párrafos 57, 99, 120, 123, 125, 126 y 156. Se añade un encabezamiento antes del párrafo 122A. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

Definición de materialidad o importancia Relativa – Modificaciones de la NIC 1 y NIC 8



Modificaciones del Concepto de Materialidad

La modificación surgió de la información recibida sobre las enmiendas a la NIC 1 del año 2017 “Iniciativa de Información a Revelar —Principios de Información a Revelar”, y de otras fuentes en el que las entidades manifiestan que experimentan dificultades para realizar juicios sobre materialidad al preparar los EF.

Las dificultades al realizar los juicios sobre materialidad son generalmente de conducta, no estando relacionadas con la definición de material. Algunas entidades aplican los requerimientos de revelación de las NIIF de forma mecánica, usándolos como una lista de control de la información a revelar en sus EF, en lugar de aplicar su juicio para determinar qué información es material.

IASB concluyó que estas dificultades de conducta podrían abordarse mejor proporcionando guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica N° 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad.”.



Definición anterior

~~7. Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, determinada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido éstas. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.~~

Definición revisada

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

Nueva Definición de Materialidad – NIC 1

Ejemplos de circunstancias que pueden dar lugar a que la información material o con importancia relativa esté siendo ensombrecida son los siguientes:

- (a) la información con respecto a una partida, transacción u otro suceso que sea material o con importancia relativa se revela en los estados financieros, pero **el lenguaje usado es vago o poco claro**;
- (b) la información con respecto a una partida, transacción u otro suceso que sea material o con importancia relativa está **dispersa por los estados financieros**;
- (c) partidas diferentes, transacciones u otros sucesos **se agregan inapropiadamente**;
- (d) partidas similares, transacciones u otros sucesos **se desagregan inapropiadamente**; y
- (e) la comprensibilidad de los estados financieros se reduce como resultado de **ocultar información material o con importancia relativa dentro de información no significativa**, en la medida en que los usuarios principales no puedan determinar qué parte de esa información es material o tiene importancia relativa..



CINIIF 23 – La incertidumbre frente al tratamiento de impuestos a las ganancias



CINIIF 23 Incertidumbre Impuestos

Esta Interpretación, fue puesta en conocimiento de la comunidad contable en el mes de enero de 2018, junto con la NIIF 17 Contratos de seguros, en ella se aclara cómo deben ser aplicados los requisitos de reconocimiento y medición en la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.

Se aplica al determinar la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.



4 Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

9 Una entidad considerará si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto.

10 Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

11 Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Una entidad reflejará el efecto de la incertidumbre para cada tratamiento impositivo incierto por el uso de uno de los siguientes métodos, dependiendo de qué método la entidad espera que prediga mejor la resolución de la incertidumbre:

(a) El importe más probable—el único importe más probable en un rango de posibles resultados. El importe más probable puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si los posibles resultados son duales o se concentran en un valor.

(b) El valor esperado—la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados posibles. El valor esperado puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si existe un rango de resultados posibles que no son duales ni están concentrados en un valor.

GRACIAS

AUTOR: Wilmar Franco Franco
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública
E-MAIL: wfranco@mincit.gov.co



@CTCP_Col



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



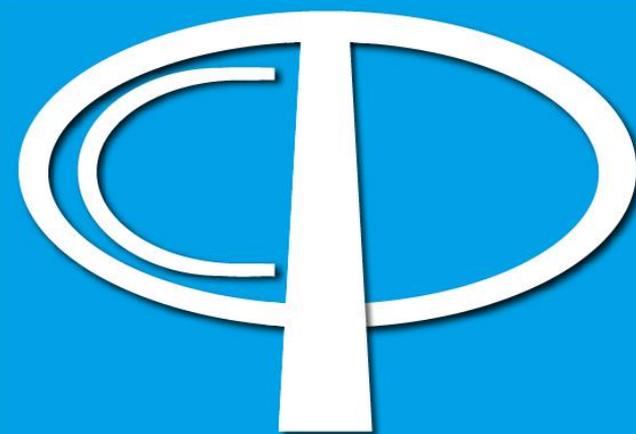
Discusión pública para la modificación del marco técnico de Aseguramiento – Enmiendas emitidas por el IAASB-IFAC.

AUTOR: Luís Henry Moya Moreno

Fecha: 10 de Junio de 2019

Lugar: Pontificia Universidad Javeriana

Ciudad: Bogotá



*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



El progreso
es de todos

Mincomercio



AGENDA

1. Regulación actual

2. Cambios en la Auditoría

3. Enmiendas 2018

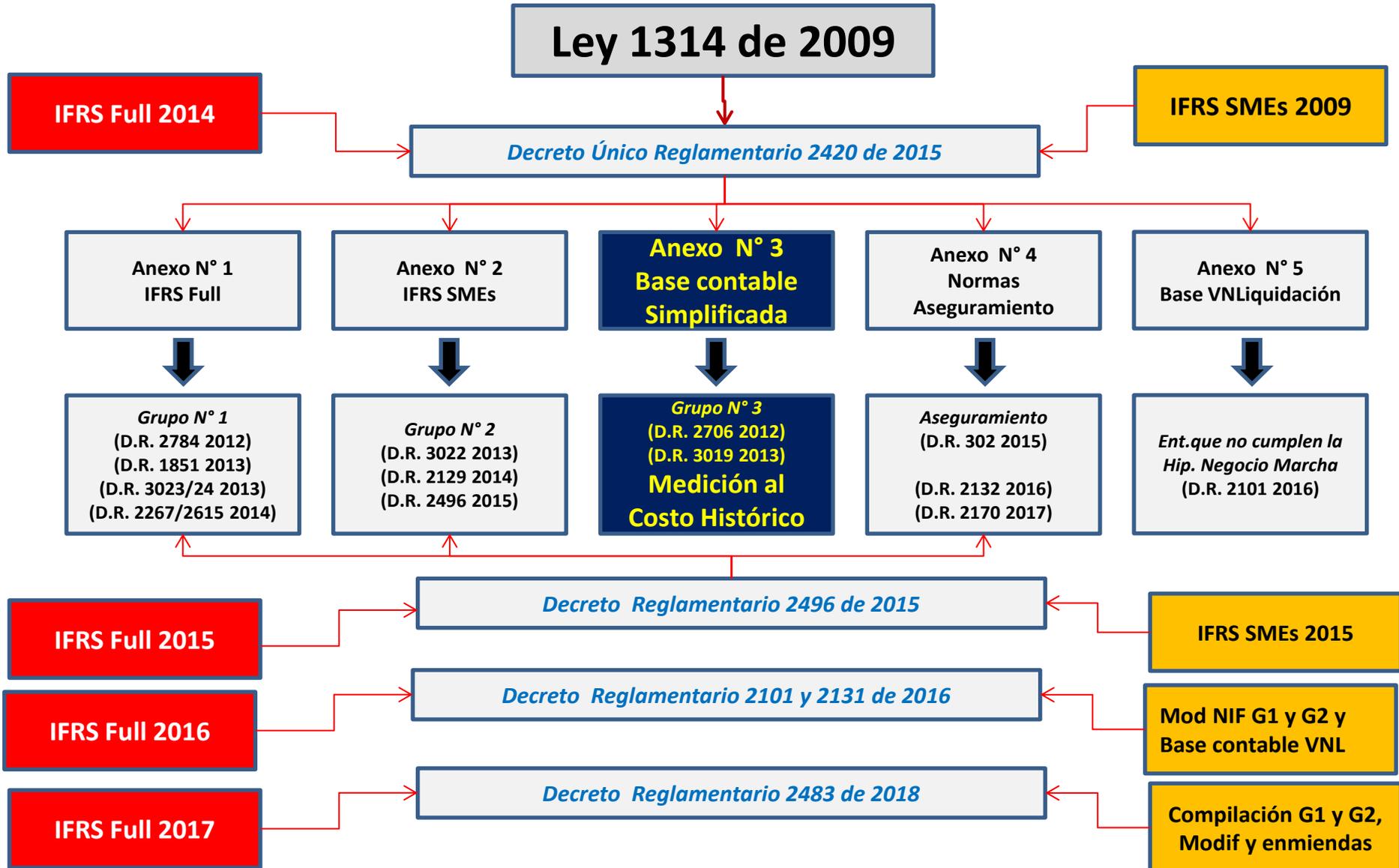
- a. **ISAE 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.**
- b. **NIA 250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros**
- c. **NIA 720 Responsabilidades del Auditor con respecto a otra información.**
- d. **NIA 800 Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.**
- e. **NIA 805 Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica**
- f. **NIA 810 Encargos para informar sobre estados financieros resumidos**
- g. **Tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros - NIA revisadas y modificaciones de concordancia**



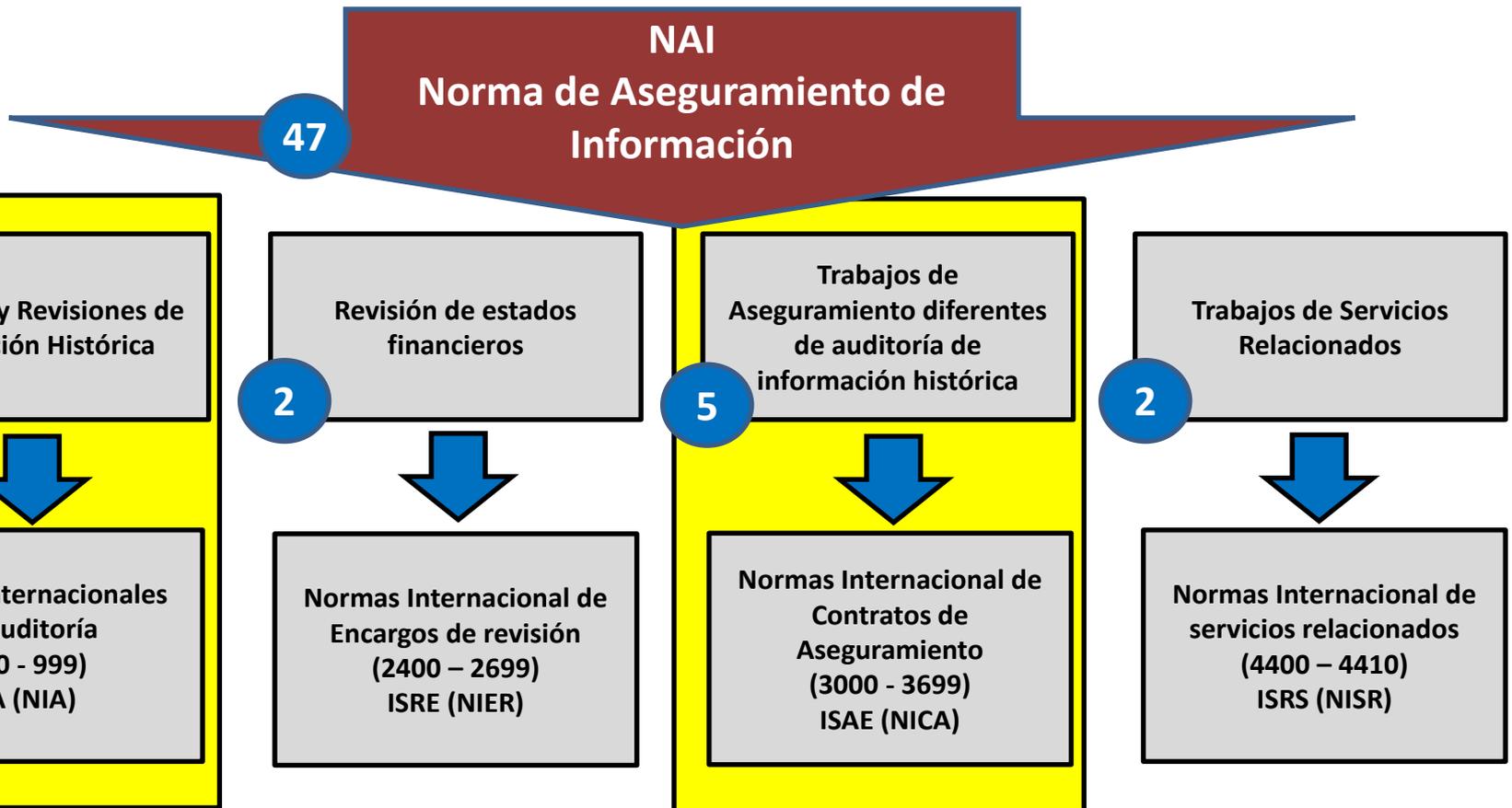
REGULACIÓN ACTUAL



Normatividad emitida en Colombia



Normatividad emitida en Colombia



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

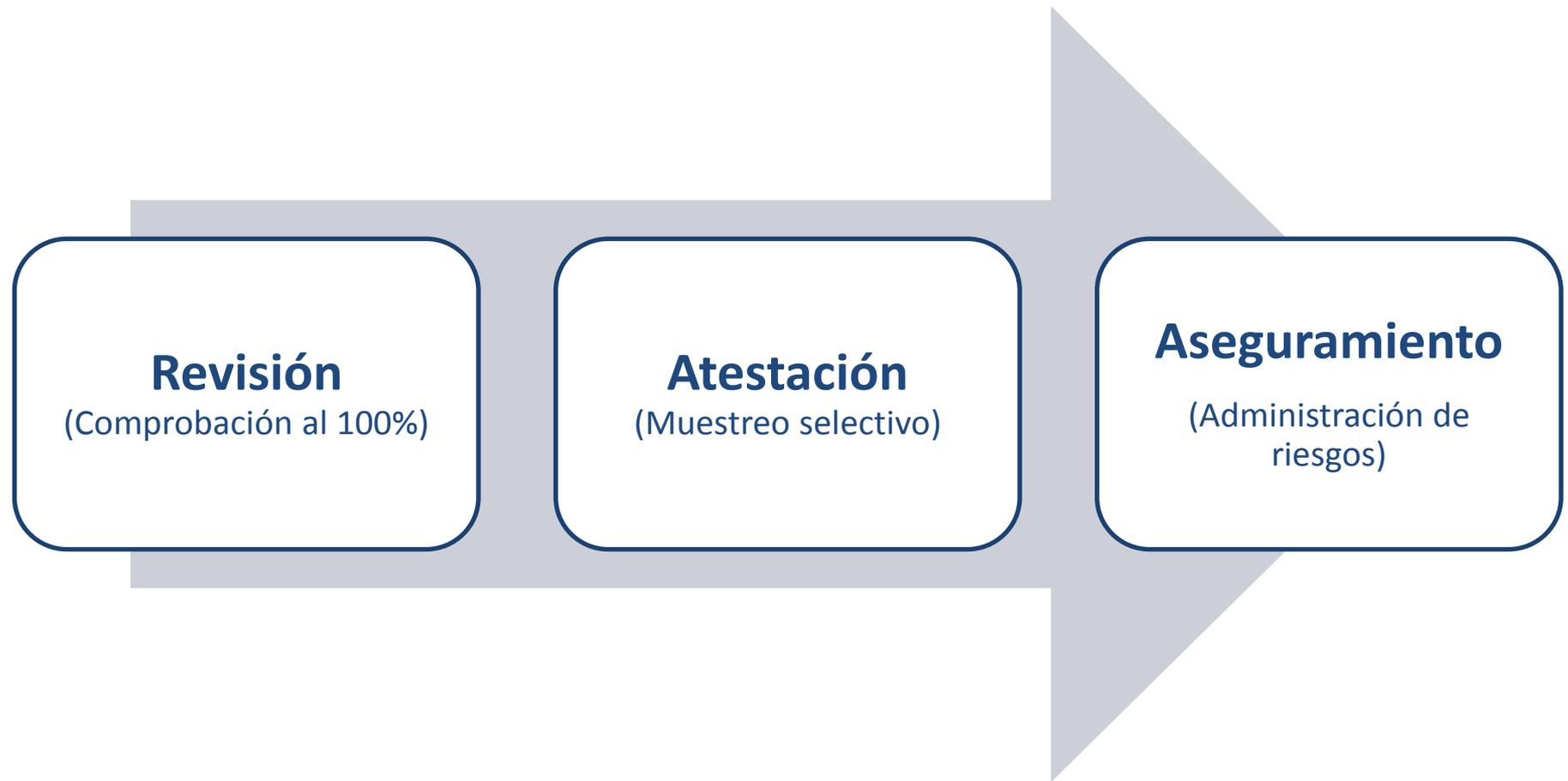
Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



CAMBIOS EN LA AUDITORIA



CAMBIOS EN LA AUDITORIA



ENMIENDAS 2018



ENMIENDAS NIA - NAI

- Modificación Norma Internacional de Auditoría (NIA) 250 - consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
- Modificación Norma Internacional de Auditoría (NIA) 720 - responsabilidades del auditor con respecto a otra información.
- Modificación Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800 - consideraciones especiales – auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- Modificación Norma Internacional de Auditoría (NIA) 805 - consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.
- Modificación Norma Internacional de Auditoría (NIA) 810 - encargos para informar sobre estados financieros resumidos.
- Modificación Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 - encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.
- Modificación Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento.
- Tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros – NIA revisadas y modificaciones de concordancia.



TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A REVELAR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS - NIA REVISADAS Y MODIFICACIONES DE CONCORDANCIA



Tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros - NIA revisadas y modificaciones de concordancia

- La información explicativa o descriptiva que se debe incluir en los estados financieros según el marco de información financiera aplicable puede incorporarse a ellos mediante una referencia cruzada a información contenida en otro documento, tal como un informe de gestión o un informe de riesgo.
- "Incorporado a ellos mediante una referencia cruzada" significa que existe una referencia al otro documento en los estados financieros, pero no a los estados financieros en el otro documento. Cuando el marco de información financiera aplicable no prohíbe expresamente hacer una referencia cruzada a donde se encuentra la información explicativa o descriptiva y se ha hecho la referencia a la información explicativa o descriptiva y se ha hecho la referencia a la información adecuadamente, dicha información pasa a formar parte de los estados financieros.
- Con la información a revelar en los estados financieros obtenida al margen del mayor y de los auxiliares.



Tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros - NIA revisadas y modificaciones de concordancia

- NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- NIA 210, Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.
- NIA 240, Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
- NIA 260 (Revisada), Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad
- NIA 300, Planificación de la auditoría de estados financieros
- NIA 315 (Revisada), Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno
- NIA 320, Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría
- NIA 330, Respuestas del auditor a los riesgos valorados



Tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros - NIA revisadas y modificaciones de concordancia

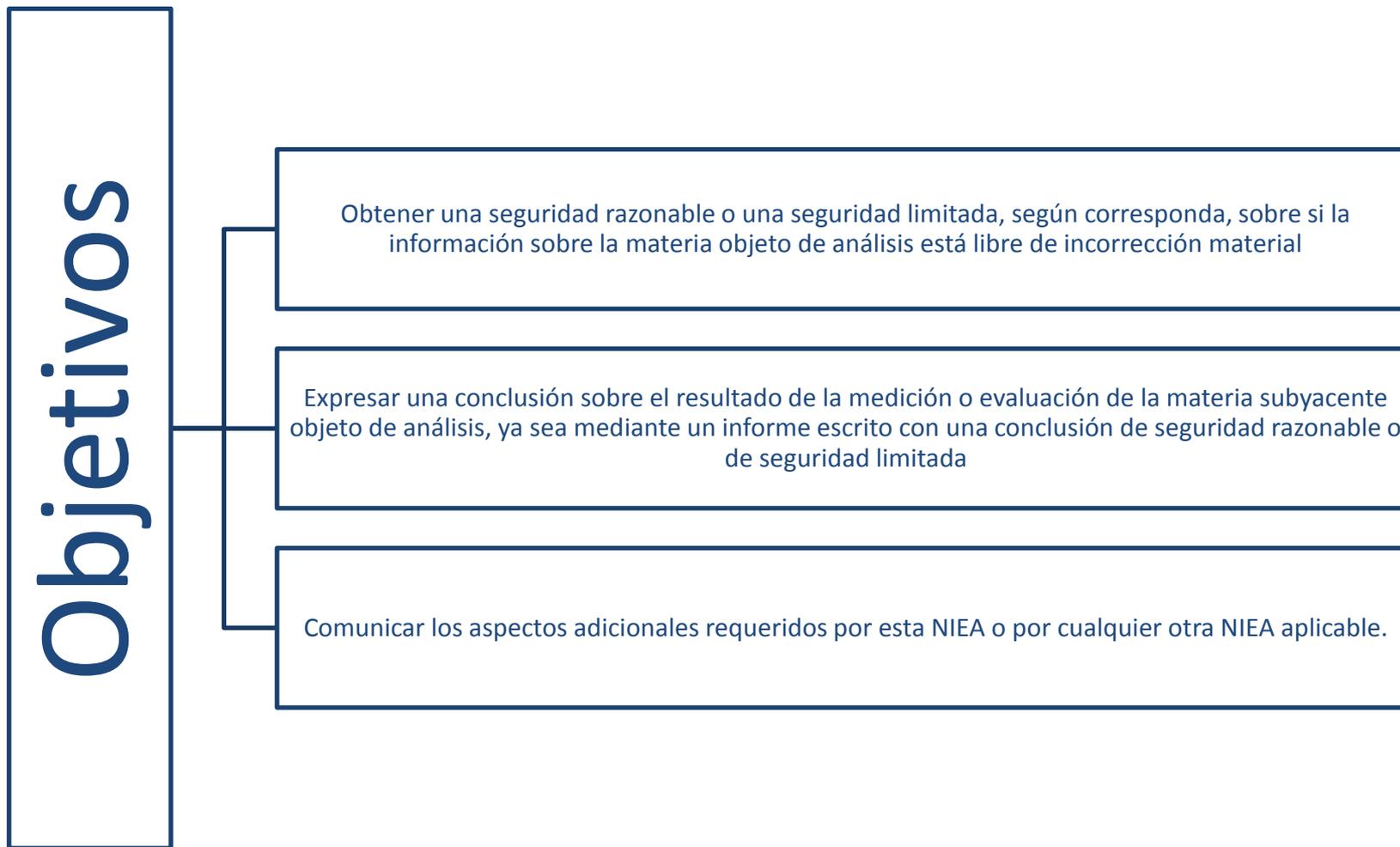
- NIA 450, Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría.
- NIA 700 (Revisada), Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
- NIA 540, Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar
- NIA 580, Manifestaciones escritas
- NIA 705 (Revisada), Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.
- NIA 800, Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- NIA 805, Consideraciones especiales- auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero



ISAE 3000 - ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA



ISAE 3000 - ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA



ISAE 3000 - ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Los siguientes tipos de encargos, que pueden ser congruentes con la descripción de un encargo de aseguramiento, no se consideran encargos de aseguramiento a efectos de las NIEA:

- (a) encargos para atestar en procesos legales sobre contabilidad, auditoría, fiscalidad u otras cuestiones y

- (a) encargos que incluyen opiniones profesionales, puntos de vista o una redacción de los cuales un lector pudiera obtener un cierto grado de seguridad, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
 - (i) dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente secundarios con respecto al conjunto del encargo;
 - (ii) la utilización de cualquier informe escrito que se emita se restringe a los usuarios especificados en el informe;
 - (iii) el encargo no tiene como finalidad ser un encargo de aseguramiento según un acuerdo escrito con los usuarios especificados en el informe y
 - (iv) el encargo no se presenta como un encargo de aseguramiento en el informe del profesional de la contabilidad.



ISAE 3000 - ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Los siguientes tipos de encargos, que pueden ser congruentes con la descripción de un encargo de aseguramiento, no se consideran encargos de aseguramiento a efectos de este Marco:

- (a) encargos para atestar en procesos legales sobre contabilidad, auditoría, fiscalidad u otras cuestiones y
- (b) encargos que incluyen opiniones profesionales, puntos de vista o una redacción de los cuales un lector pudiera obtener un cierto grado de seguridad, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
 - (i) dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente secundarios con respecto al conjunto del encargo;
 - (ii) la utilización de cualquier informe escrito que se emita se restringe a los usuarios especificados en el informe;
 - (iii) el encargo no tiene como finalidad ser un encargo de aseguramiento según un acuerdo escrito con los usuarios especificados en el informe y
 - (iv) el encargo no se presenta como un encargo de aseguramiento en el informe del profesional ejerciente.

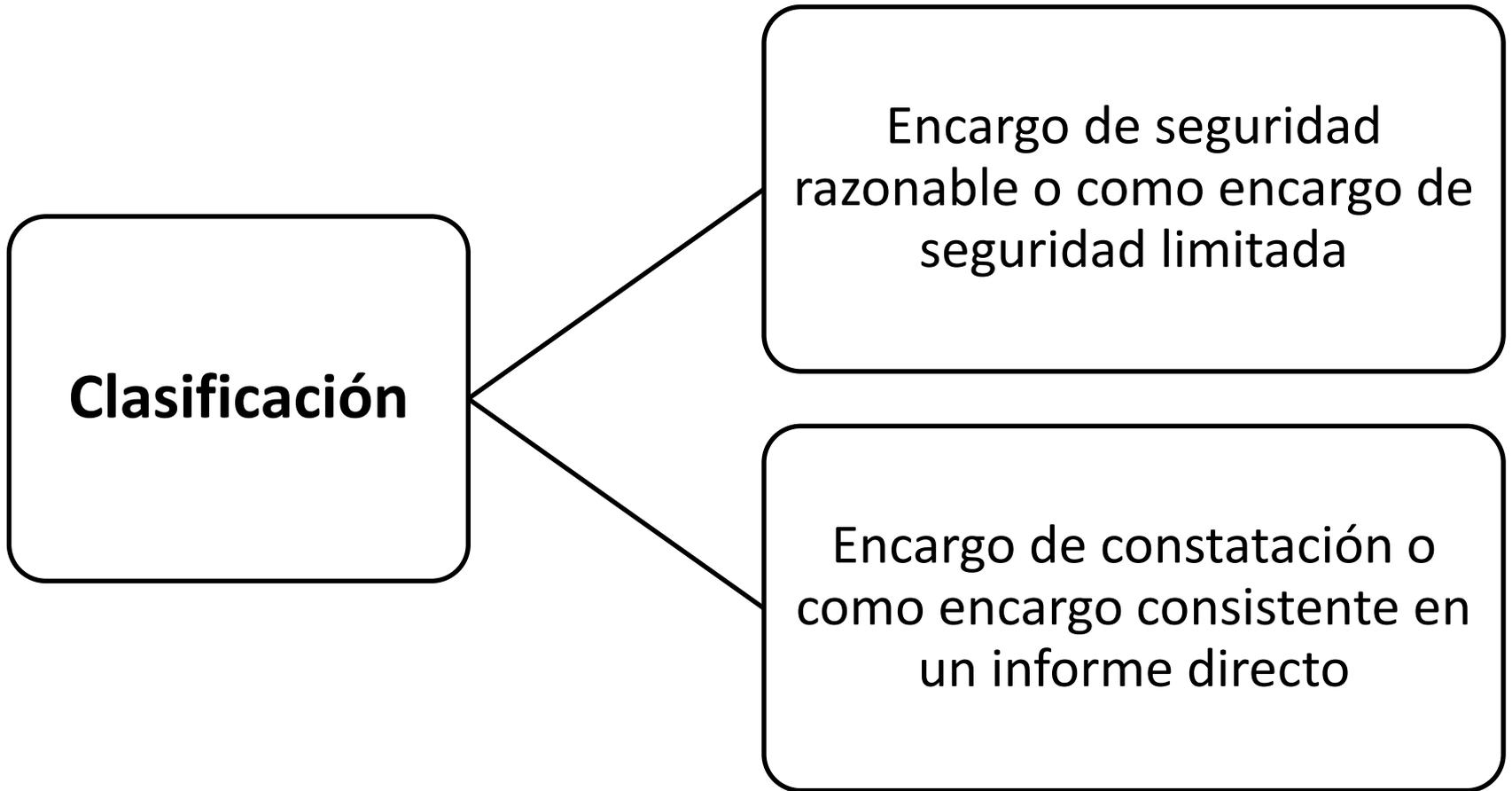


ISAE 3000 - ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Encargo de aseguramiento – Encargo en el que un profesional ejerciente tiene como objetivo obtener *evidencia suficiente y adecuada* que le permita expresar una conclusión cuyo fin es incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, *distintos de la parte responsable*, acerca de la información sobre la materia objeto de análisis (es decir, el resultado de la medida o evaluación de una materia subyacente objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios).



ISAE 3000 – Dimensiones



ISAE 3000 – Seguridad Razonable

Encargo de seguridad razonable—Encargo de aseguramiento en el que el *profesional ejerciente reduce el riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo*, en función de las circunstancias, como base para expresar una conclusión. La conclusión del profesional ejerciente se expresa de un modo que *informa de su opinión con respecto al resultado de la medida o evaluación de la materia subyacente* objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios.



ISAE 3000 – Seguridad Limitada



ISAE 3000 – Encargo de Constatación

Encargo de constatación—Encargo en el que *una parte distinta del profesional ejerciente* mide o evalúa la materia subyacente *objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios*. A menudo una parte distinta del profesional ejerciente también presenta la información sobre la materia objeto de análisis en un informe o en una declaración. En algunos casos, sin embargo, la información sobre la materia objeto de análisis también se puede presentar en el informe de aseguramiento. En un encargo de constatación, *la conclusión del profesional ejerciente trata de si la información sobre la materia objeto de análisis está libre de incorrección material*. La conclusión del profesional ejerciente puede redactarse refiriéndose a:

- a. la materia subyacente objeto de análisis y los criterios aplicables;
- b. la información sobre la materia objeto de análisis y los criterios aplicables o
- c. una declaración realizada por la parte apropiada.



ISAE 3000 – Informe directo

Encargo consistente en un informe directo—

Encargo de aseguramiento en el que el profesional ejerciente mide o evalúa la materia subyacente objeto de análisis **sobre la base de los criterios aplicables** y presenta la información sobre la materia objeto de análisis resultante **como parte del informe de aseguramiento** o como anexo al mismo. En un encargo consistente en un informe directo, la conclusión del profesional ejerciente se refiere al resultado que se ha obtenido de la **medida o evaluación de la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de los criterios**



ISAE 3000 – Seguridad Razonable – Seguridad Limitada

Seguridad Limitada

- Permitirle **identificar las áreas en las que es probable** que la información sobre la materia objeto de análisis contenga incorrecciones materiales.
- proporcionarle, en consecuencia, una base para el diseño y la aplicación de procedimientos **para tratar las áreas identificadas en el apartado 45L(a) y obtener una seguridad limitada** para sustentar la conclusión del profesional ejerciente

Seguridad Razonable

- Permitirle **identificar y valorar los riesgos de incorrección material** en la información sobre la materia objeto de análisis.
- proporcionarle, en consecuencia, una base para el diseño y la aplicación de procedimientos **para responder a los riesgos valorados y obtener una seguridad razonable** para sustentar la conclusión del



ISAE 3000 – Seguridad Razonable – Seguridad Limitada

Seguridad Limitada

- Tendrá en cuenta el proceso que se ha utilizado para preparar la información sobre la materia objeto de análisis.

Seguridad Razonable

- Obtendrá conocimiento del **control interno** sobre la preparación de la información sobre la materia objeto de análisis relevante para el encargo. Esto incluye la evaluación **del diseño de los controles relevantes** para el encargo y la determinación de **si han sido implementados**, mediante la aplicación de procedimientos además de las indagaciones ante el personal responsable de la información sobre la materia objeto de análisis.



ISAE 3000 – Seguridad Razonable – Seguridad Limitada

Seguridad Limitada

- Identificará las áreas en las que es probable que la información sobre la materia objeto de análisis contenga incorrecciones materiales;
- Diseñará y aplicará procedimientos para tratar las áreas identificadas y obtener una seguridad limitada para sustentar la conclusión del profesional ejerciente.

Seguridad Razonable

- Identificará y valorará los riesgos de incorrección material en la información sobre la materia objeto de análisis; y
- Diseñará y aplicará procedimientos para responder a los riesgos valorados y obtener una seguridad razonable para sustentar la conclusión del profesional ejerciente.



ISAE 3000 – Realización de Encargos de Aseguramiento

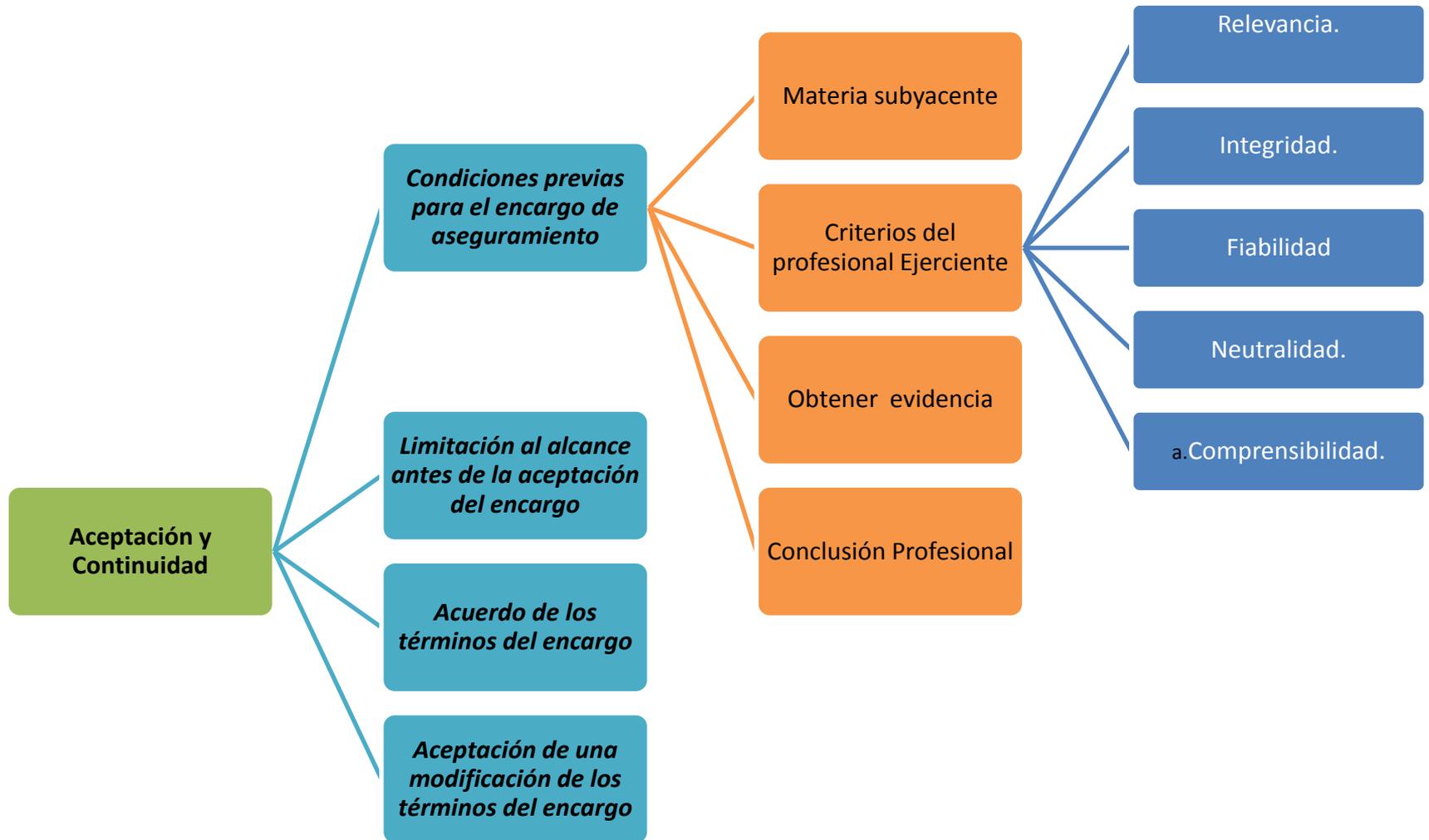
Cumplimiento de normas aplicables al Encargo

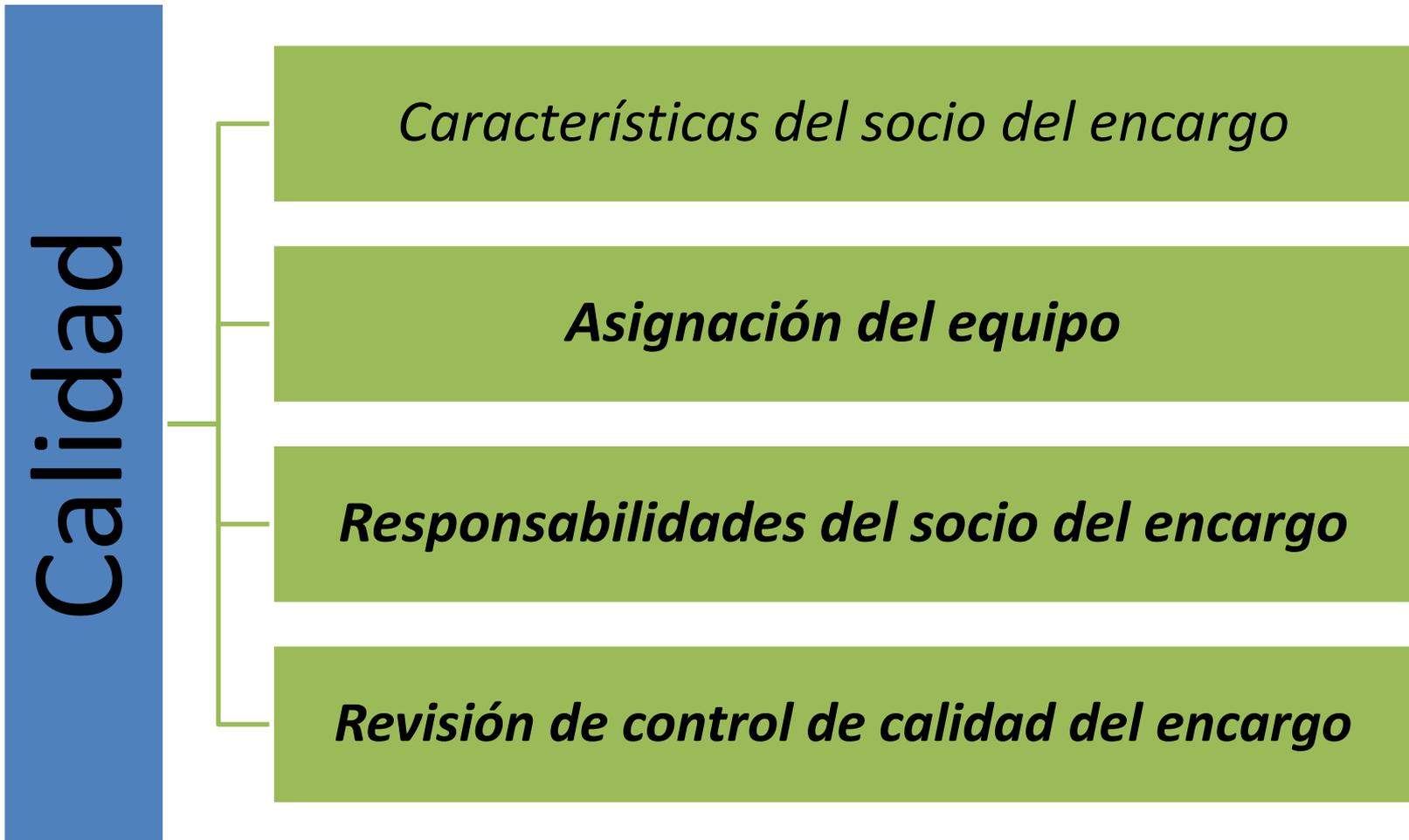
Cumplimiento de los requerimientos aplicables

Objetivo no alcanzado



ISAE 3000 – Encargos de Aseguramiento





ISAE 3000 – Planificación y Realización del Encargo

Planificación y Realización

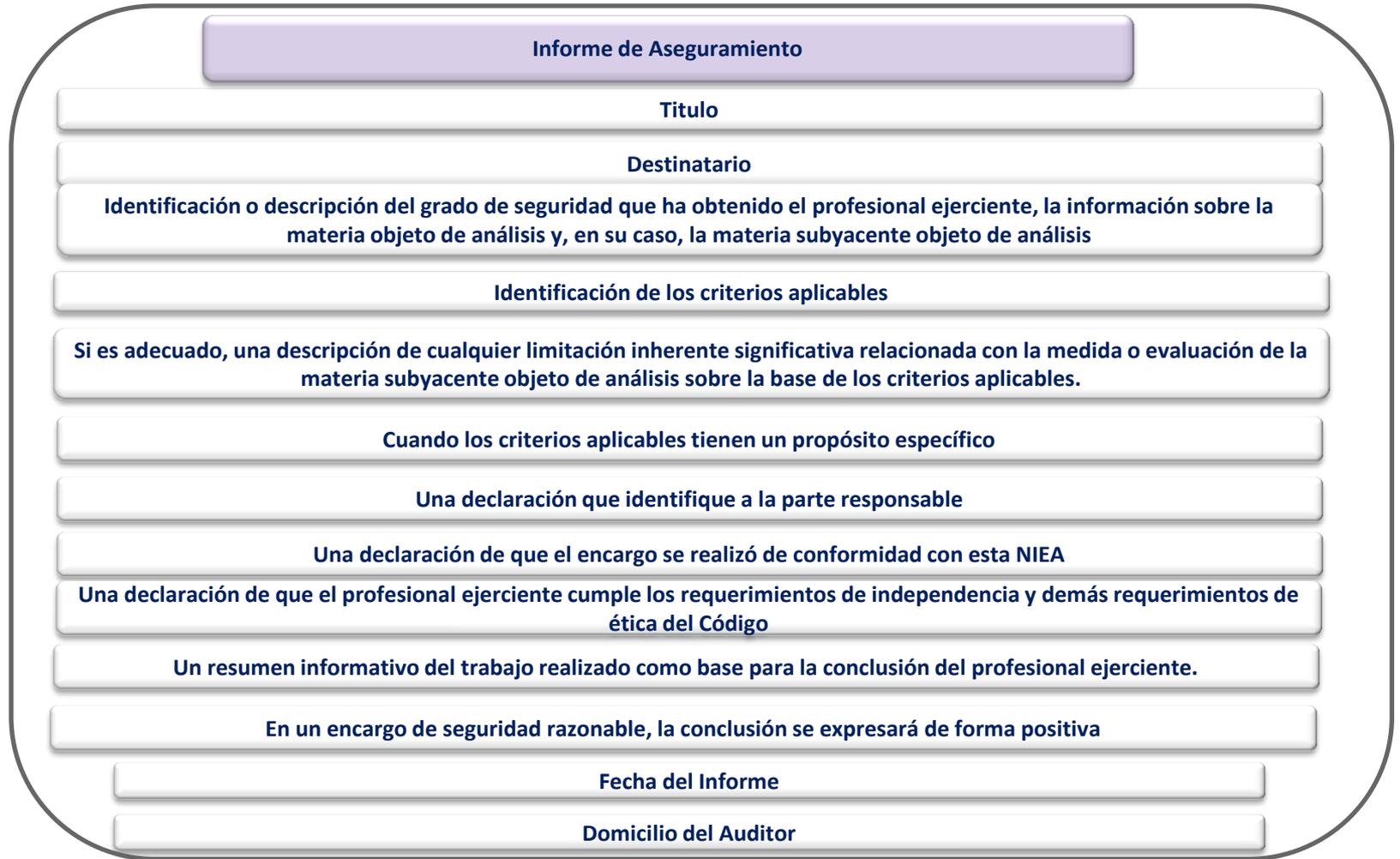
Planificación

Materialidad o importancia relativa

Conocimiento de la materia subyacente objeto de análisis y de otras circunstancias del encargo

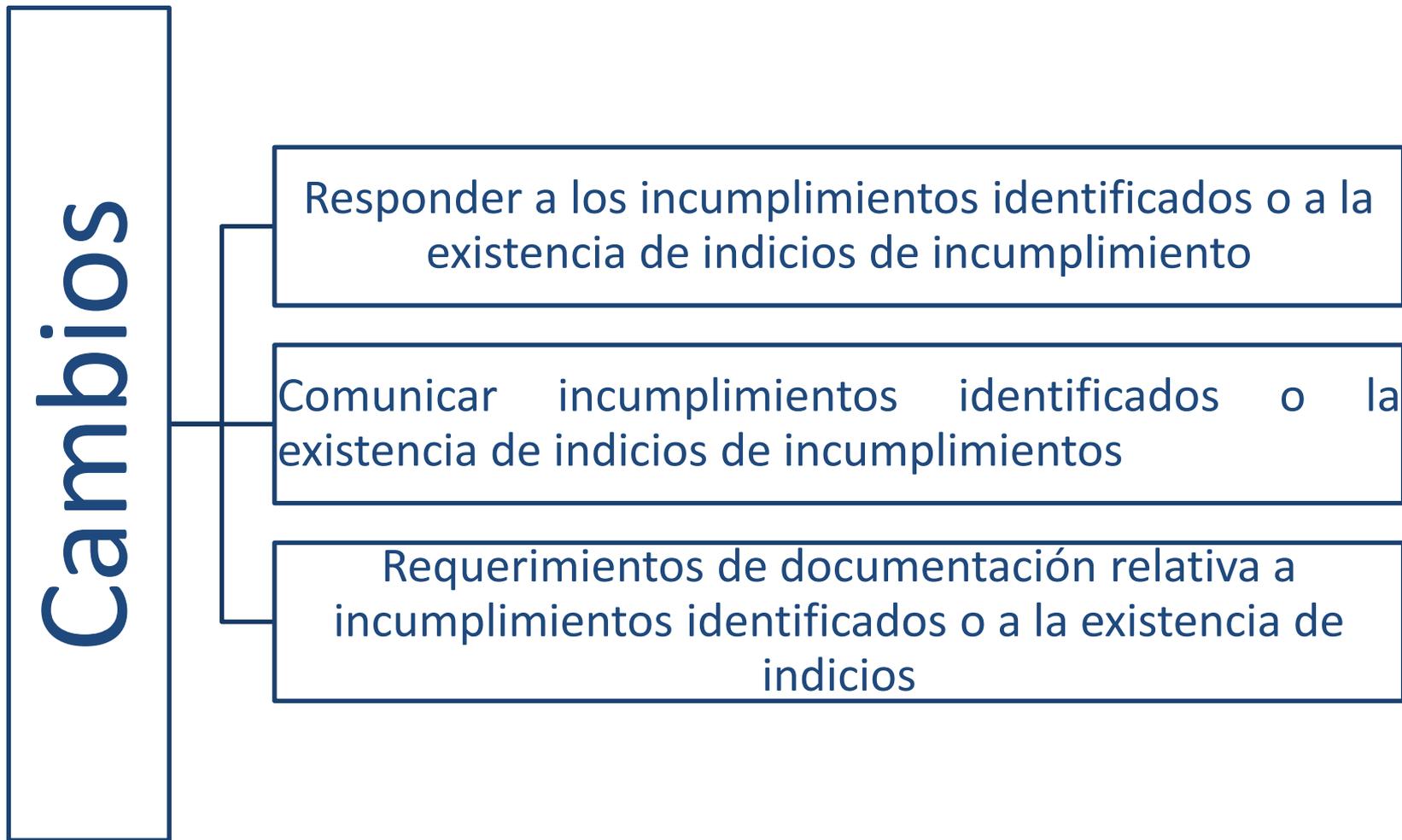


ISAE 3000 – Informe



AUDITORÍA (NIA) 250 - CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS





Responsabilidades del Auditor

Tipo 1

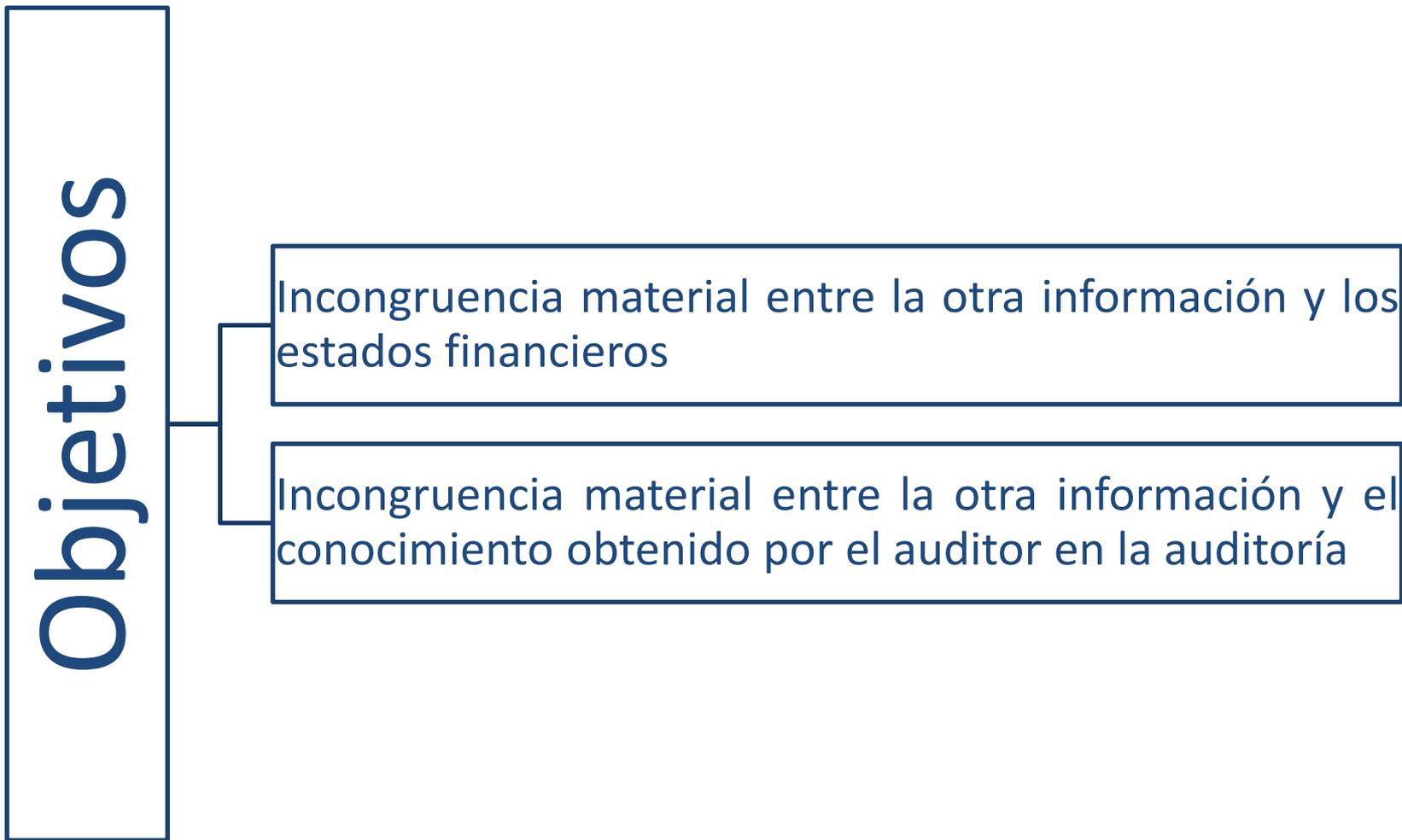
Las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente reconocida, tienen un efecto directo en la determinación de los importes e información materiales a revelar en los estados financieros.

Tipo 2

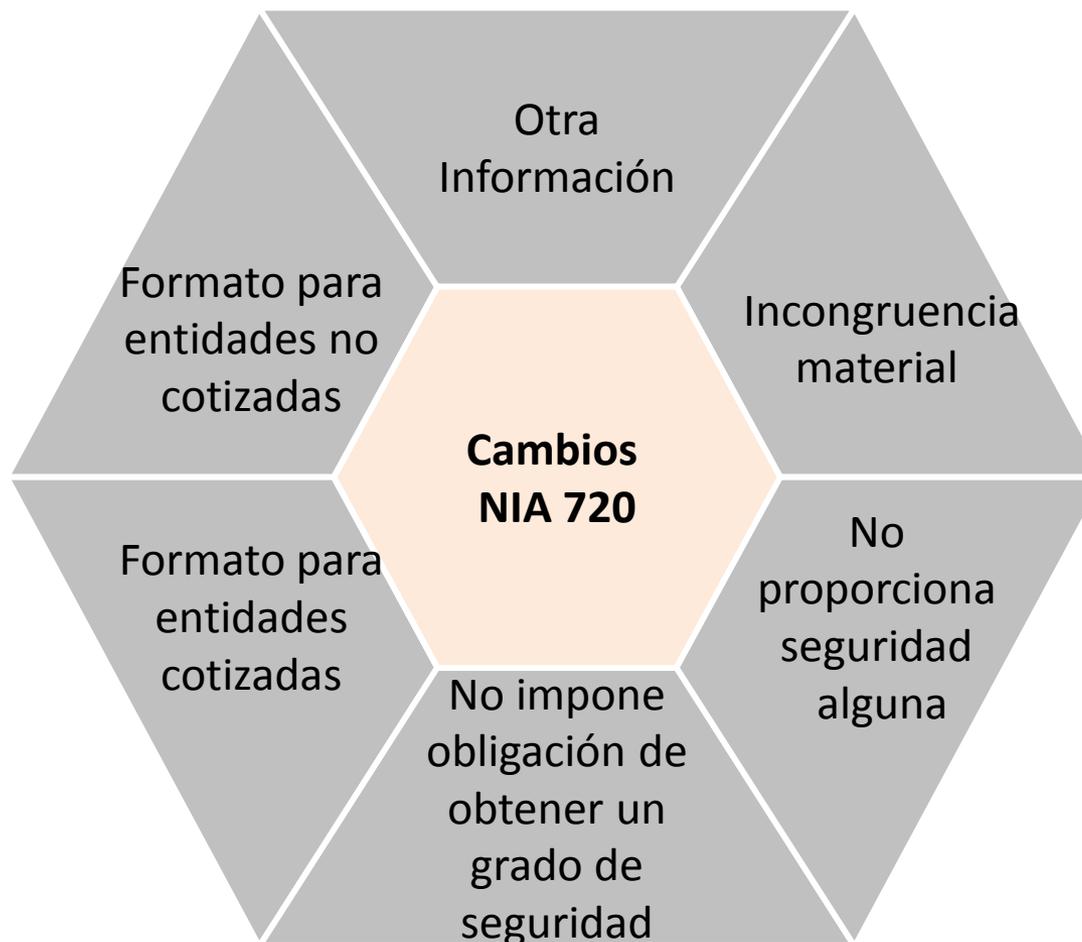
Otras disposiciones legales y reglamentarias que no tienen un efecto directo en los importes e información a revelar en los estados financieros, pero cuyo cumplimiento puede ser fundamental para los aspectos operativos del negocio.

AUDITORÍA (NIA) 720 - RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON RESPECTO A OTRA INFORMACIÓN





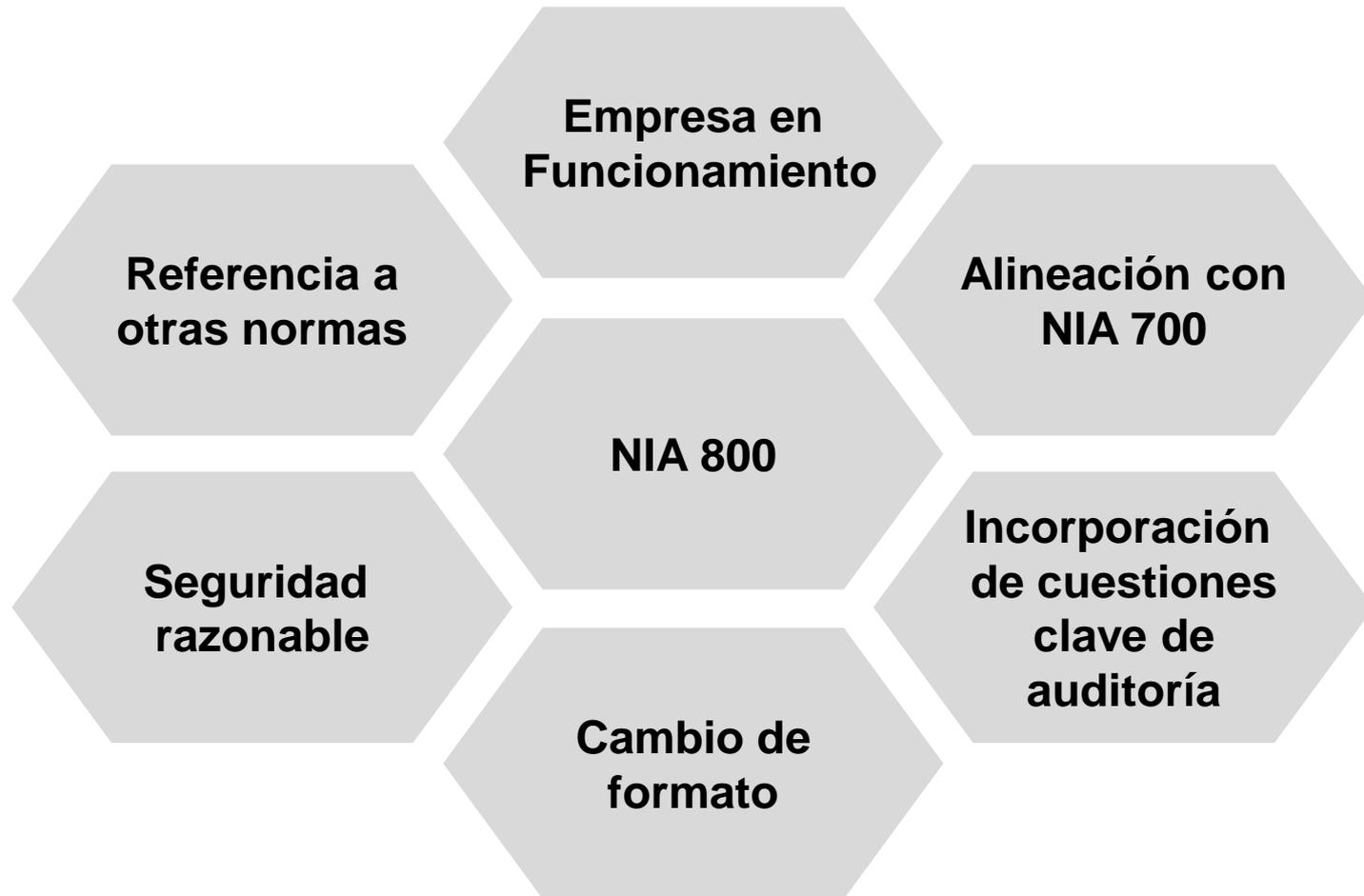
NIA 720 – Principales cambios



AUDITORÍA (NIA) 800 - CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS.



NIA 800 – Principales cambios



AUDITORÍA (NIA) 805 - CONSIDERACIONES ESPECIALES - AUDITORÍAS DE UN SOLO ESTADO FINANCIERO O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECÍFICOS DE UN ESTADO FINANCIERO



NIA 805 – Principales cambios



AUDITORÍA (NIA) 810 - ENCARGOS PARA INFORMAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS.



NIA 810 – Principales cambios



GRACIAS

AUTOR: Luis Henry Moya Moreno
Miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública
E-MAIL: lmoya@mincit.gov.co



@CTCP_Col



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co
